

# A N U N C I O S O F I C I A L E S

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 24 de septiembre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	3,12	3,18	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Flores .....	411,60	421,90	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal .....	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar .....	—	—	4,05	—
Turismo .....	—	—	3,90	—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

### REGION AEREA DEL ESTRECHO

#### Servicio de Propiedades. — Expropiaciones

Abastecimiento de agua de la barriada obrera de la Maestranza Aérea de San Juan de Aznalfarache (Sevilla)

#### Edicto

Dispuesta por el Ministerio del Aire la expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de las fincas afectadas por la obra arriba expresada, que ha sido declarada de urgencia por Decreto de 15 de diciembre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 351), es aplicable a la misma la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley, y lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden circular del Ministerio del Aire de 31 de enero de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de febrero), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 11 de octubre del corriente año, a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo 4.º de la mencionada Ley.

#### DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Término municipal de San Juan de Aznalfarache (Sevilla)

Finca núm. 1.—Hacienda de Santa Rita.—Propietarios: Don Luis Taviel de Andrade y don Sixto Marín Cano.

Finca núm. 2.—«Huerta de San José». Propietario: Don Francisco Pacheco Campos.

Finca núm. 3.—«Huerta del Camarón».—Propietario: Don Pedro Lissén Fernández.

Finca núm. 4.—Parcela del ferrocarril de las minas de Aznalcollar.—Propietaria: Compañía Gaditana de Minas «La Caridad», de Aznalcollar.

Sevilla, 18 de septiembre de 1947.—El Jefe de Propiedades, Luis Díaz Criado. 1.490-O

### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.

Por el presente, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 del Reglamento de esta especial jurisdicción, se llama y cita al ex cartero rural de Higuera de Arjona (Jaén) don Manuel Moreno Gómez, en ignorado paradero, para que se persone en el local de la Dirección General de Correos, asignado a esta Delegación, por sí o por representante debidamente autorizado, el día 6 de noviembre próximo, a las once horas, para proceder a la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance que determina el artículo 89 del citado Reglamento en el expediente de reintegro de quinientas doce pesetas con dieciséis céntimos (512,16 pesetas) que se instruye por descubierto en los fondos del Servicio de Giro Postal de la mencionada Cartería.

También se le llama, cita y emplaza para recoger y contestar (acto seguido de terminarse la práctica de liquidación provisional) en el término de diez días el correspondiente pliego de cargos que le será formulado, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del plazo señalado será declarado en rebeldía, continuará el procedimiento sin

su audiencia, las notificaciones sucesivas se harán en estrados de esta Delegación y le pararán las demás consecuencias y perjuicios legales a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Félix Carbajal.

3.530-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

#### Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas fecha 5 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice núm. 111

Huérfanos López Martínez.—P. P. M.

Índice núm. 112

Consuelo Boria Pérez.—M. P. C., Rehabilitación.

Índice núm. 113

Lucrecia González de la Riva.—M. P. C.

Índice núm. 114

Bienvenida Higón Castillo.—M. P. M.  
Hermanas Rodríguez Ortiz.—Idem.  
José Vidal Rodríguez.—Retirados, Traslado.

Julia Valls Gascó.—M. P. C.  
Celedonia Ibáñez Salazar.—Idem.  
Carmen García González.—Idem.  
Julia Saval Martí.—Idem.  
Carmen Soriano Orduña.—M. P. M., Oficio.

Índice núm. 115

María Galán Alemany.—M. P. M.  
Elvira Gonzalvo Soto.—Idem.  
María Mercedes Pérez Barrientos.—Idem.

Rosalía Muñoz Otón.—Idem.  
Elvira Estupiña Puchol.—M. P. C.  
Amparo Ramírez Ferriols.—Idem.  
Juan Sánchez Varea.—Retirados, Oficio.

Índice núm. 116

Joséfa Bravo González.—M. P. M.  
María Sáez Coloma.—Idem.  
Carmen Díaz Caballero.—Idem.  
Valencia, 16 de septiembre de 1947.—El Delegado de Hacienda, 3.529-O.

### DISTRITO MINERO DE MADRID

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero,

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud del permiso de investigación nombrado «Mercedes», número 592, de 36 pertenencias de mineral de hierro, en término de Campillo de Altobuey (Cuenca), presentada por don Ángel García y cuya designación apareció en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» de fecha 1.º de agosto último.

Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud del permiso de investigación nombrado «San Luis», número N-3.030, de 50 pertenencias de mineral de cobre, en término de Morox (Toledo), presentada por don Felipe Larraz Gil, y cuya designación apareció en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» de fecha 1.º de agosto último.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por los permisos que se pretenden puedan presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Madrid, 8 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel Landecho.  
3.524-O.

**DISTRITO MINERO DE BARCELONA**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero,

Hace saber: Que por don Luis Bach Serra se ha solicitado un permiso de investigación de lignito con el nombre de «Amparito», número 3.580 (antes 3.583), sito en los términos de Almatret y Fayón, habiéndose publicado su designación en el «Boletín Oficial de Lérida», en el número 100, correspondiente al día 21 de agosto último.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el término de treinta días, ante dicha Jefatura.

Barcelona, 3 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Santiago Echevarría.

3.522-O.

**DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA**

Se hace público que por don Juan Rodríguez Barreiros se solicita el permiso de investigación nombrado «Alfonso», número 3.053, de 12 hectáreas, de arsénico y otros, en el lugar de La Cuenca, municipio de Orense, según designación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» del día 25 de agosto de 1947.

Los que se consideran perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 1.º de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.  
3.523-O.

**DISTRITO MINERO DE LEON**

Don Francisco Alvarez González ha solicitado permiso de investigación denominado «Teresa», cuyo expediente tiene el número 11.158, de mineral de carbón, de ciento sesenta y dos pertenencias, sito en el término municipal de Tolibia de Arriba, ayuntamiento de Valdelugueros, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» de 11 de agosto de 1947.

Don Jenónimo Torres Badiola ha solicitado permiso de investigación denominado «La Penilla», cuyo expediente tiene el número 11.156, de mineral de carbón, de ciento veinte pertenencias, sito en el término de Alcedo, ayuntamiento La Robla, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» de 11 de agosto de 1947.

Don José Iglesias González ha solicitado permiso de investigación denominado «Iglesias», cuyo expediente tiene el número 11.162, de mineral de hierro, de treinta y cinco pertenencias, sito en el paraje Llano de la Mina, término de Villafeliz, ayuntamiento de San Emiliano, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» de 11 de agosto de 1947.

Don Domingo López Alonso ha solicitado el permiso de investigación denominado «Posible», cuyo expediente tiene el número 11.161, de mineral de vol-

framio, de ochenta pertenencias, sito en los parajes «Dehesa Nueva», «Alto de la Poza» y «Vallina Oscura», y otros, del término municipal y ayuntamiento de Ponferrada, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» de 11 de agosto de 1947.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente se publica para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar sus oposiciones los que se consideren perjudicados en la Jefatura del Distrito Minero de León.

León, 8 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.  
3.521-O.

**DISTRITO MINERO DE OVIEDO**

Relación de solicitudes de permisos de investigación presentados en esta Jefatura:

Número	Mineral	Nombre	Pertenencias	Término municipal
26.073	Hulla	«Gerardín»	142	Lena.
26.078	Manganeso	«Buenaventura»	100	Ribadesella.
26.080	Hierro	«Perdiz 2.ª»	160	Candamo.
26.081	Caolín	«Perdiz 3.ª»	64	Candamo y Las Regueras.
26.083	Barita	«Blancura»	36	Tineo.
26.086	Espato flúor	«2.ª Pilar»	100	Ribadesella.
26.089	Caolín	«Pajarín»	72	Las Regueras.
26.094	Hulla	«Elisabeth»	100	Ponga.
26.095	Carbón	«Ana María 4.ª»	105	Tineo.
26.098	Antracita	«Asunción»	100	Tineo.
26.100	Caolín	«Sierra del Pedroso»	80	Candamo y Las Regueras
26.101	Hierro	«Aumento a El Llargo»	22	Muros y Soto del Barco.
26.110	Hierro	«María Teresa»	296	Soto del Barco y Castriellón.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la vigente Ley de Minas, advirtiéndose que las designaciones correspondientes a estas solicitudes, las cuales fueron admitidas por esta Jefatura sin perjuicio de tercero bajo el número de registro asignado, fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» números 201, 202 y 203, fechas 3, 4 y 5 de los corrientes.

Oviedo, 6 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Arango.  
4.930-O.

**DISTRITO MINERO DE BADAJOZ**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, se hace saber que por don Román García de Blánez, vecino de Fregenal de la Sierra, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de volframio, en el término municipal de Oliva de la Frontera, paraje «Sierra de la Alcornocosa», denominado «Virgen de Gracia», núm. 9.617.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de

treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 8 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.  
3.520-O.

**DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA**

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza,

Hace saber: Que don Rafael Gasó Gimeno ha solicitado un permiso de investigación de lignito, con el nombre de «Alicia», al que ha correspondido el número 1.943 de registro, sito en los términos municipales de Fayón y Ribarroja de Ebro, de las provincias de Zaragoza y Tarragona, publicándose el presente anuncio en este periódico oficial y en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, para que si alguna persona tiene que oponerse lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José Arrechea.  
3.526-O.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**

**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

## NOTA

Nombre del peticionario: Don Marcos de Marcos y Marcos, vecino de Covarrubias (Burgos).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros y medio por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanza.

Término municipal en que radicarán las obras: Covarrubias (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 15 de septiembre de 1947. El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

3.528-O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS DEL SUR DE ESPAÑA

## Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente

## NOTA

Nombre del peticionario: Guillermo Ruiz Marín.

Nombre del representante: Manuel Pidal Torrico, domiciliado en Málaga, calle del Puerto, núm. 10.

Clase de aprovechamiento: Elevación de agua para riego.

Cantidad de agua que se pide: Cuarenta y cinco (45) litros por segundo, a elevar durante doce (12) horas diarias.

Corriente de donde se toma: Río Guadiaro.

Término municipal donde radican las obras: San Roque (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931

y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Málaga, plaza de José Antonio Primo de Rivera, número 9, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él.

Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Málaga, 15 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Director (ilegible).

3.516-O.

## AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA (BURGOS)

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, de fechas 16 de agosto y 29 de julio últimos, respectivamente, para ejecución de la obra pendiente del Mercado de Ganados que se construye en esta ciudad, se anuncia nueva subasta, bajo las mismas condiciones y precio, para el día en que se cumplan los veinte hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Briviesca, 16 de septiembre de 1947. El Alcalde-Presidente, Marino L. Linares.

1.475-O.

## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentado en las calles Alemania, Portugal y Aparicio.

Lugar, día y hora: En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alicante, al siguiente día hábil a aquel en que venzan veinte días laborables, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas.

Funcionario que presidirá el acto: El señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Tipo de subasta: 346.562,04 pesetas. Depósito provisional: El 2 por 100 del tipo.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del remate.

Plazo y lugar en que han de presentarse los pliegos: Hasta las trece

horas del día anterior al de subasta se recibirán en el Negociado de Fomento, en días hábiles, de diez a trece horas.

Duración del contrato: Las obras comenzarán a los cinco días de que recaiga el acuerdo de adjudicación definitiva y terminarán a los seis meses de iniciadas.

Letrados designados para el bastanteeo de poderes: Don Enrique Ferré Bernabeu y don Ginés Puerto Cerdán.

Oficina donde pueden consultarse los documentos que integran el expediente: El Negociado de Fomento y la oficina de Vías y Obras Municipales.

## MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., que vive en....., número....., en nombre propio (o en el de....., cuya representación acreditada por medio de la primera copia de la escritura, poder que, bastantada en forma acompaña), declara: Que ha examinado el expediente relativo a la subasta para contratar las obras de pavimentado en las calles Alemania, Portugal y Aparicio, con el proyecto, pliegos de condiciones técnicas, administrativas y económicas, y se compromete a realizarlas con estricta sujeción a lo dispuesto en los referidos documentos, por la cantidad de .....pesetas (se consignará en letra).

Asimismo se compromete a dar perfecto cumplimiento a lo dispuesto y en vigencia sobre contrato y accidentes de trabajo, colocación obrera y demás disposiciones dictadas en materia laboral.

(Fecha y firma del licitador.)

Alicante, 1 de septiembre de 1947.—El Alcalde, Manuel Montesinos.—El Secretario, Enrique Ferré.

1.470—O.

## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

## Convocatoria

Conforme a las disposiciones vigentes, se convoca a oposición catorce plazas de Auxiliares, vacantes en el Escalafón general del Cuerpo Administrativo de Empleados del excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, dotadas en Presupuesto con el haber anual de seis mil quinientas pesetas.

Para tomar parte en la oposición, además de la cualidad de español, se requerirá:

a) Tener cumplida la edad de veintinueve años sin exceder de cuarenta y cinco.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo ni enfermedad infecto-contagiosa.

d) Poser un título académico expedido en Centro Oficial o haber obtenido el grado de Oficial provisional o de complemento, aun cuando éstos últimos no osenten título académico; y

e) Acreditar una perfecta adhesión al Movimiento Nacional.

La distribución de las catorce plazas convocadas se verificará por el siguiente orden de prelación y proporción, conforme a la Ley de 17 de julio del año que

rige:

El 5 por ciento, una plaza para Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria; otro 5 por ciento, otra plaza para ex-

combatientes; idéntico tanto por ciento también una plaza para ex cautivos por la Causa Nacional; y un 5 por ciento más, otra vacante, para huérfanos de guerra y personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

Los aspirantes que se presenten por los turnos restringidos anteriormente expuestos habrán de acreditar dicha circunstancia mediante los oportunos certificados o títulos, expedidos por los respectivos organismos oficiales.

El 80 por ciento restante de las catorce plazas convocadas, o sean diez, serán cubiertas en turno de oposición libre.

Si no se presentasen número suficiente de aspirantes clasificados o no se cubriesen los cupos asignados anteriormente, si se trata de los restringidos, se pasarán las plazas al cupo libre, y si hubiese vacantes sobrantes, correspondientes a este cupo libre, se retrotraerán a los restringidos por el orden de prelación fijado.

Dentro de los cupos restringidos, para resolver la igualdad de puntuación que se produzca en las calificaciones definitivas de los ejercicios y determinar un orden de preferencia entre los concurrentes se tendrá en cuenta la escala figurada en el apartado d) del artículo 9 de la Orden de 30 de octubre de 1939.

Los ejercicios de la oposición serán dos:

Uno sobre práctica de escritura, mecanografía, con un mínimo de 150 pulsaciones por minuto, gramática y aritmética, y otro oral para el que regirá el programa inserto en la disposición adicional segunda de la orden de 30 de octubre de 1939, adaptado a la legislación vigente, más los catorce temas que al final se copian, referentes a Ordenanzas municipales, Reglamento de servicios y Ordenanzas de exacciones.

El ejercicio práctico se desarrollará en un periodo de tiempo que no excederá de dos horas, y el ejercicio teórico se verificará contestando el opositor, durante el plazo máximo de una hora, tres temas sacados a la suerte de entre los cincuenta y seis de que consta el programa oficial, y un tema, también sacado a la suerte, de entre los catorce, correspondiente a Ordenanzas municipales y Reglamento de servicios.

El Tribunal hará la propuesta de adjudicación de plazas de entre los aprobados en cada turno, por orden de mayor a menor puntuación.

Los opositores abonarán la cantidad de treinta pesetas en concepto de derechos de examen, y los aspirantes femeninos acreditarán además haber prestado el Servicio Social de la Mujer.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» correspondiente al 15 de septiembre que rige publica íntegramente la convocatoria.

Los catorce temas que constituyen la ampliación a los cincuenta y seis del programa oficial son los que a continuación se copian:

Tema 1. Deberes y derechos de los vecinos.—Establecimientos de concurrencia pública.—Ferias y mercados.—De la moral y tranquilidad públicas.

Tema 2. Establecimientos peligrosos, insalubres e incómodos.—Sanidad pública.—Organización sanitaria.

Tema 3. Cementerios públicos.—Policía de Cementerios.—Idea del Reglamento de los Cementerios de Córdoba.

Tema 4. Aguas de dominio público.—Fuentes y abrevaderos rurales.—Edificaciones contiguas a las vías de comunicación y a los montes.

Tema 5. Edificios ruinosos.—Solares yermos.—Apertura y cerramiento de calles.—Enajenación de solares y parcelas.

Tema 6. Alineaciones.—Construcción y reforma de edificios.—Obras públicas y particulares.—Tránsito público.

Tema 7. Reglamento de Mataderos y Mercados.—Nociones de ambos.

Tema 8. Nociones de los Reglamentos del Cuerpo del Resguardo de Arbitrios Municipales, del Cuerpo de la Guardia Municipal y del Asilo de Madre de Dios y San Ratael.

Tema 9. Mancomunidad Provincial Sanitaria.—Nociones del Reglamento General del Cuerpo de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria.

Tema 10. Nociones de los Reglamentos Generales de Inspectores Municipales Veterinarios y Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales.—Idem del Reglamento de Servicios Farmacéuticos Municipales.

Tema 11. Noción del Reglamento Orgánico de las Oficinas Municipales y del Cuerpo de Funcionarios Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento.

Tema 12. Noción del Reglamento para el orden de las sesiones y régimen interior de esta Corporación.

Tema 13. Nociones de los Reglamentos del Cuerpo de Bomberos y del de Carruajes de alquiler.

Tema 14. Requisitos generales que deben constar en las Ordenanzas de exacción de arbitrios municipales.

Córdoba, 18 de septiembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

1.485-O.

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### BANCO DE SABADELL

El Consejo de Administración de este Banco, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, en uso de las facultades que le asisten, acordó el desembolso de un dividendo pasivo de 50 pesetas por acción y señalar los días 21 de octubre al 20 de noviembre próximo, ambos inclusive, para que los señores accionistas puedan verificar el citado pago correspondiente a las acciones de las que sean poseedores, debiendo presentar, en el acto de dar cumplimiento a esta obligación, las expresadas acciones, a los fines de estampillaje.

Al notificar por medio del presente segundo y último anuncio reglamentario a los señores accionistas el acuerdo mencionado, se les advierte que, de infringirlo, quedarán sujetos a los perjuicios que determina el artículo 13 de los Estatutos.

Sabadell, 16 de septiembre de 1947.—El Consejo de Administración.

4.937-P.

y 2.º 24-9-1947

### «POLVORAS Y ARTIFICIOS, S. A.»

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social en Madrid, avenida del Generalísimo, núm. 20, el día 11 de octubre, a las doce de la mañana, para deliberar y resolver sobre los particulares previstos en los artículos 15, 24 (párrafo 3.º), 25 y 38 de los Estatutos sociales.

Para la asistencia a dicho acto se estará a lo dispuesto en el artículo 28.

Madrid, 17 de septiembre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.066-P.

### SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE LA DINAMITA (PRIVILEGIOS A. NOBEL) Y DE PRODUCTOS QUIMICOS

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales, se acuerda convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas que tendrá lugar en su domicilio social en Madrid, avenida del Generalísimo, núm. 20, el día 13 de octubre, a las once de la mañana, para deliberar y resolver sobre los particulares previstos en los artículos 19 y 12 de los Estatutos sociales.

Para la asistencia a dicho acto se estará a lo dispuesto en el artículo 17.

Madrid, 17 de septiembre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.065-P.

### CEMENTOS COSMOS

Se pone en conocimiento de todos los tenedores de obligaciones de esta Sociedad que al amparo de las condiciones de emisión se anticipa la recogida de estos títulos, la cual se efectuará al pagar el próximo cupón con vencimiento de 1.º de octubre de 1947.

La amortización se llevará a cabo mediante el pago de su valor nominal, a razón de 500 pesetas por título, menos 6 pesetas por impuesto a cargo del tenedor, haciendo un líquido de 494 pesetas.

A partir de la citada fecha dejarán de devengar interés las obligaciones que no fueran presentadas al cobro.

Los Bancos encargados de esta operación son los siguientes:

Banco de Santander, Banco Central, Banco Pastor.

Madrid, 1 de septiembre de 1947.—El Consejo de Administración.

5.085-P.

### SALTO DEL CORTIJO, S. A.

#### Servicio de obligaciones

Desde 1.º de octubre de 1947 será pagado por los Bancos que se mencionan, previa comprobación por éstos de la legítima propiedad de los títulos, con arreglo al Decreto núm. 110 de la Junta de Defensa Nacional (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22-9-1936) y demás disposiciones vigentes sobre pago de cupones.

Pesetas 6,28 (seis pesetas con veintiocho céntimos) contra entrega del cupón núm. 65 de las Obligaciones al 6 por 100; y

Pesetas 5,75 (cinco pesetas con setenta y cinco céntimos) contra entrega del cupón núm. 69 de las Obligaciones al 5,5 por 100.

En Madrid: Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Urquijo y Banco de Aragón; en Bilbao: Banco Hispano Americano; en Santander: Banco de Santander; en Logroño: Banco Hispano Americano y Banco de Bilbao; en Zaragoza: Banco de Aragón; en Vitoria: Banco Hispano Americano.

Los Bancos citados facilitarán las facturas necesarias para estos cobros.

Madrid, 20 de septiembre de 1947.—El Consejero Delegado, Eugenio Rodríguez.

5.073-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLI- TICAS

#### Juzgado Especial de Ejecutorias número uno

Don José Espinosa Herrera, Juez Especial de Ejecutorias número uno, adscrito a la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas.

Hago saber: Que en el expediente de responsabilidades políticas que se siguió contra Carlos Hernández Zancajo, mayor de edad, de profesión chófer, se ha dictado con esta fecha resolución sobreseyendo dicho expediente, por estar comprendido en el artículo octavo de la Ley de 19 de febrero de 1942, por falta de capacidad económica, habiendo por tanto recobrado la libre disposición de sus bienes, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, a los efectos oportunos.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—V.º B.º: El Juez Especial, José Espinosa.—El Secretario (ilegible).

4.837—R. P.

Don José Espinosa Herrera, Magistrado Juez especial de Ejecutorias número uno, adscrito a la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas.

Hago saber: Que en el expediente de responsabilidades políticas que se siguió contra Jesús Hernández Tomás, vecino que fué de Madrid, de profesión Maestro Nacional, se ha dictado resolución con esta fecha sobreseyendo dicho expediente, por estar comprendido en el artículo octavo de la Ley de 19 de febrero de 1942, por falta de capacidad económica, habiendo, por tanto, recobrado la libre disposición de sus bienes, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia a los efectos oportunos.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez especial, José Espinosa.—El Secretario (ilegible).

4.836—R. P.

#### Juzgado Especial de Ejecutorias núm. 2

Habiéndose acordado por este Juzgado Especial, por providencia dictada con esta fecha en la pieza de ejecución relativa al inculcado Heliodoro de la Torre Larrinaga, el sobreseimiento de las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de 19 de febrero de 1942, se publica el presente edicto, haciendo saber han quedado sin efecto los embargos y demás medidas de aseguramiento efectuadas sobre los bienes de dicho inculcado, los cuales quedan libres y a disposición del mismo.

Dado en Madrid, a siete de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Visto Bueno: El Juez especial (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.299—R. P.

Hago saber: Que por este Juzgado Especial se ha dictado providencia, con fecha treinta de abril de mil novecientos cuarenta y siete, en el expediente instruido contra Santiago López Rodríguez, vecino que fué de Huelva, dejando sin efecto el embargo que había sido practicado en sus bienes, los cuales quedan libres, por haber sido sobreseído el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de 19 de febrero de 1942, por acuerdo de la Presidencia de la Audiencia Provincial de Huelva, con fecha veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Y para que sirva de notificación al interesado, por hallarse en ignorado paradero, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—V.º B.º: El Juez Especial (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.093—R. P.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### Edicto

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia del número nueve, con jurisdicción prorrogada en este número diez y seis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de menor cuantía en periodo de ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por don Higinio León Osés, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno, contra doña María Suárez Fernández, a quien representa en concepto de pobre el Procurador don Enrique Raso, sobre reclamación de doce mil setecientas pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, de la

«Mitad invidisa, perteneciente a la deudora doña María Suárez Fernández, de la finca sita en Oviedo, parroquia de Latores, del prado llamado de Santo Madero, que tiene una extensión de

quinientas treinta y siete áreas, en su mayor parte dedicada a prado, y unas pequeñas parcelas a labor. Existen algunos árboles bordeando la finca y parece de ellos su interior, está ligeramente inclinado sobre la carretera de Oviedo a Trubia. Sus límites son los siguientes: Norte, carretera de Oviedo a Trubia; Sur, camino y campo de la Zapilla de Santo Madero; Este, camino, y Oeste, fuente pública y terreno abertal de Vista Alegre».

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día veinticuatro de octubre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera: Que el tipo de venta de la mitad indivisa de la finca de que se trata es el de cuarenta y siete mil doscientas treinta y ocho pesetas, valor dado pericialmente a dicha mitad de finca, y no se admitirán proposiciones que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de esta cantidad.

Segunda: Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta: Y que la participación de finca de que se trata sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta: Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclaman en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario P. S., Angel Vitror,

5.108—A. J.

#### SEVILLA

##### Cédula de notificación

En los autos juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Sevilla, a instancia del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, contra Kamdyef-Sevilla, S. A., y otros, se ha dictado sentencia que comprende los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y siete, el señor don Fernando Cotta Alsina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, sociedad mercantil anónima, con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Antonio Fernández Martín y dirigida por el Letrado don Manuel Rull, contra Kamdyef-Sevilla, sociedad anónima, declarada en rebel- día por no haber comparado en los autos, y contra Unión Farmacéutica Levantina, S. A., con domicilio en Va-

lencia, y J. Uriach y Compañía, sociedad anónima, domiciliada en Barcelona, representadas ambas por el Procurador don Manuel García Bravo-Ferrer y dirigidas por el Letrado don Miguel García Bravo-Ferrer, sobre cobro de cantidad, y... Fallo: Que debo condenar y condeno a Kamdyef-Sevilla, sociedad anónima, en concepto de deudora principal, a que abone a la entidad actora Banco Popular de los Previsores del Porvenir la suma de noventa y cinco mil quinientas setenta y siete pesetas con veinticinco céntimos, que es en deberle por el concepto expresado en su demanda a que los presentes autos se refieren, más los intereses de dicha suma desde la fecha de la presentación de la demanda hasta su total solvencia; y que debo absolver y absuelvo a las entidades también demandadas, como fiadoras, J. Uriach y Compañía, S. A., y Unión Farmacéutica Levantina, S. A., de la referida demanda interpuesta en estos autos, y en las que se les reclamaba a cada una de ellas la suma de quince mil pesetas con que, respectivamente, tenían fianzadas a la deudora principal, y sin hacer expresa condena de costas a ninguna de las partes. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará por edictos en la forma que la Ley previene, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: Fernando Cotta (rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para su notificación a la entidad demandada Kamdyef-Sevilla, S. A., declarada en rebeldía en dichos autos, cuyo domicilio se ignora, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y firmo en Sevilla a veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. H. (ilegible).

5.045-A. J.

#### VALMASEDA

El Juzgado de Primera Instancia de Valmaseda, a solicitud de don José Sagredo Matienzo instruye expediente sobre declaración de ausencia de su hermano de doble vínculo don Pedro, viudo de doña Ascensión Sainz-Aja, que residió en esta villa, de la que se ausentó el año 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valmaseda a 13 de agosto de 1947.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario, José Díaz Villasante.

4.562—A. J. y 2.ª 24-9-947

#### GRANADA

Don Ambrosio López Giménez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Por el presente, y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hago saber: Que por doña Carmen Mena Priego, mayor de edad y vecina de esta población, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Angel González López, natural y vecino de esta ciu-

dad, hijo de don Antonio y doña Francisca, el cual se ausentó de su domicilio, en esta población, el día 28 de febrero de 1928, sin que después se haya tenido noticia alguna directa del mismo, habiéndose sabido, únicamente y por referencias de otras personas, que se encontraba en Madrid.

Y a fin de que el interesado, si existiere, o las personas que tengan noticias de su existencia o paradero, comparezcan en este Juzgado a manifestarlo dentro del término de treinta días, se publica el presente.

Dado en Granada a doce de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Ambrosio López.—El Secretario, P. H. (ilegible).

5.059—A. J. y 2.ª 24-9-947

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procesada a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Juzgados Civiles

3.292

AGUERA PAREDES, Julián o Julio; al parecer de dieciocho años, trapero, hijo de Andrés y Josefa, natural de Monistrol de Montserrat, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Amadeo Torné, 114, 1.º; procesado en sumario 21 de 1947, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villafraanca del Panadés para ser reducido a prisión.

4.278

3.293

MARTÍNEZ TORO, Blas; de cincuenta y siete años, hijo de Blas y Antonia, casado, jornalero, natural de Linares y residente en Valdepeñas, con ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas, dentro del plazo de diez días, con el fin de constituirse en prisión decretada en sumario seguido con el núm. 25 de 1944, sobre hurto, rectificándose la inserta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 89 por aparecer confundido el número del sumario.

3.711

3.294

SANCHEZ DE ARAGON Y GOMAYALA, Antonio; de veinticuatro años, soltero, natural de San Fernando (Cádiz), Inspector de Seguros y vecino que fué de Madrid, calle Francisco Silvela, número 14, piso 3.º; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo, a constituirse en prisión decretada en causa 153 de 1946, por estafa.

8.991

3.295

RODRIGUEZ BELTRAN, Ricardo; natural de Gerona, soltero, empleado, de veintinueve años de edad, hijo de

Luis y de Margarita, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa 319 de 1943, por estafa, seguida ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.

862

3.296

PERNIA PERNIA, Roberto; de cuarenta años de edad, casado, chófer, hijo de Enrique y de Carmen, natural de Santander, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Zaragoza, sito en Predicadores, 56, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra el mismo con el núm. 376 de 1945, sobre abandono de familia.

904

3.297

DEL PLNO, Teresa; de unos veintiocho años, viuda y cuyas demás circunstancias así como su actual paradero y domicilio se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Zaragoza, sito en Predicadores, 56, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias que fueren necesarias en sumario que se instruye con el número 395 de 1945, sobre hurto.

905

3.298

VELA GIMENEZ, Carmen; cuyas demás circunstancias, así como su actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza, sito en Predicadores, 56, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra la misma con el núm. 414 de 1945, sobre estafa.

906

3.299

BALAGUER GUARDIA, Jaime; natural de Valencia, casado, comisionista, de treinta y un años, hijo de Jaime y de Carmen, domiciliado últimamente en Valencia, calle Jacinto Benavente, 12; procesado en causa 328 de 1945, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia, para constituirse en prisión.

95+

3.300

BLASCO, Lorenzo; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por la causa núm. 24 de 1946, sobre robo; ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Zaragoza, para constituirse en prisión.

959

3.301

FERNANDEZ GIMENEZ, Guadalupe; de veintidós años, hija de Mauricio y Alfonsa, sirvienta, natural de Auñón, partido judicial de Sacedón, y vecina últimamente de Madrid, Torrijos, 32 primero, y cuyo actual paradero se desconoce; procesada en sumario número 41 de 1942, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lúcar para constituirse en prisión.

7.570

**Juzgados Militares**

3.302

ANDRIES ARROYO, Santiago; hijo de Moisés y de Teodora, natural (se desconoce), soltero, sin profesión, de veinte a veintiséis años, cara ancha, pelo rubio, cejas al pelo, nariz ancha, boca regular barba rubia y estatura 1,600 metros; procesado en causa número 77 de 1947 por el delito de uso indebido de uniforme, comparecerá en el término de un mes ante el Comandante de Artillería don Estanislao Vaiero García, Juez militar permanente de la VII Región, en la plaza de Valladolid, avenida del General Franco, número 13, primero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, caso de no efectuar su presentación.

1.011—.

**ANULACIONES****Juzgados Civiles**

3.303

El Juzgado de Instrucción de Tudela deja sin efecto las requisitorias referentes a Leoncio Iglesias Alvarez, de cincuenta y cuatro años, casado, hijo de Anselmo y Florinda, natural de Murias de Paredes; procesado en sumarios 49 de 1942, por tenencia ilícita de armas de fuego, y 82 de 1942, por amenazas; por haber sido capturado.

2.634 y 2.635

3.304

El Juzgado de Instrucción de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente a Fernando Pascual Segovia, procesado en sumario 72 de 1943, sobre hurtos; por haber extinguido la condena que se le impuso.

4.140

**EDICTOS****Juzgados Civiles**

3.305

En sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 10/947, por lesiones a Leandro Muñoz Carchenilla, producidas el día nueve de enero de mil novecientos cuarenta y siete, en el puente del Alberche, carretera general Madrid Extremadura, sobre las quince horas, por un automóvil coche turismo matrícula de Madrid 5.288, el cual fué o es propiedad de don Ignacio Salcedo Bilbao, cuyo coche es marca «Renault», habiendo tenido dicho señor su último domicilio en Carabanchel Alto, calle de San Isidro, número seis, he acordado citar a dicho señor don Ignacio Salcedo Bilbao, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley. Al propio tiempo se emplaza a todas las personas que tengan conocimiento del domicilio o paradero de dicho señor, lo que comunicarán en plazo de diez días o lo más rápidamente posible a este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación al interesado y de emplazamiento a las demás personas, y para su inserción en ese BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente que

firmino en Talavera de la Reina a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. H. (ilegible).

6.072.

3.306

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción accidental de este partido de Chelva, en providencia del día de hoy, dictada en diligencias de cumplimiento a carta orden de la superioridad, por medio del presente, y en atención de ignorarse su actual domicilio y paradero, se cita al testigo Vicente Marco, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que el día diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, a las diez horas y treinta minutos de su mañana, comparezca ante la Sección segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia, sita en el Palacio de Justicia, que se halla enclavado en la plaza del Maqués de Estrella, al objeto de asistir en calidad de tal testigo al acto del juicio oral de la causa seguida en este Juzgado con el número 23 de 1940, por el delito de imprudencia, contra José Sanahuja Martínez, con la prevención de que si no lo verifica ni alega justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho testigo se extiende el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y la provincia, que firmo en Chelva a 25 de junio de 1947.—El Juez de Instrucción accidental (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.964-A. J.

3.307

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número doce de los de esta capital, en el sumario instruido con el número 107 de 1947, por sustracción de dos gatos hidráulicos de los camiones que paran en la plaza de Legazpi, de esta capital, se ha acordado citar por medio del presente a quien se considere propietario de dichos gatos, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración como perjudicado.

Caso de no comparecer, se dará por instruido del derecho que a ser parte en la causa le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1947. El Secretario (ilegible).

3.664.

3.308

Don Alberto Ortega Gordejuela, Juez de Instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado pende sumario número 70 de 1946, por el delito de robo a Pilar Fernández Gárate, de esta ciudad, en cuyo sumario se acordó la busca y captura de unos componedores que estuvieran en esta ciudad sobre el 26 al 30 de diciembre próximo pasado, uno de ellos de unos veintitrés años, bajo, delgado, rubio, de pelo largo y liso, peinado hacia atrás, ojos grandes, vestía pantalón gris claro y chaqueta azul marino de mecánico, y calzaba alpargatas negras de goma. Una mujer, cuñada del anterior, de unos diecisiete años, de estatura ba-

ja, rubia, peinada con melena, más bien delgada; vestía jersey encarnado con falda clara y llevaba un pañuelo al cuello con rosas encarnadas y verdes, medias de hilo marrones y botas del mismo color; al parecer se llama Isabel. Otra mujer, esposa del primero, de unos veinte años, coja, que lleva una niña de unos seis o siete meses.

Con el fin de que pueda tener lugar la detención de dichos sujetos, se encarece a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de los mismos, poniéndoles, en caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Miranda de Ebro a 23 de abril de 1947.—El Juez, Alberto Ortega Gordejuela.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

3.827

3.309

RIZO NAVARRO, José; de veintisiete años, soltero, comerciante, hijo de Juan y de Antonia, comerciante, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en dicha población, calle de Fresser, 266, torre, y accidentalmente en Madrid, Hotel de los Angeles, habitación, 317; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número once, sito en esta capital, calle del General Castaños, número 1, piso segundo, para prestar declaración como denunciante y ofrecerle el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por hurto de una cartera, instruida por dicho Juzgado y Secretaría de don Luis Moliner, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 18 de enero de 1947.—El Secretario, Luis Moliner.

621

3.310

Por el presente se cita a Baldomero Hernández Gil perjudicado en causa del Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid, por hurto de ropas, número 308 de 1945, para que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento y requerirle para que acredite la preexistencia de lo sustraído, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 18 de diciembre de 1946.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

12.029.

3.311

Por el presente se citan a cuantas personas entregaron, para su compostura, alhajas y efectos en el establecimiento, sito en el portal de la casa de la calle León, número 37, propiedad de don Antonio Martínez Díez, y que fueron sustraídas el día 11 de octubre pasado, a fin de que dentro del término de quinto día comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 11 de esta capital, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento como perjudicados en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 17 de diciembre de 1946.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

12.030.

3.312  
Don Pedro Justo Dupoy, Abogado, Juez comarcal de esta villa en funciones de Primera Instancia, de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a la Guardia Civil, agentes de la Policía judicial y autoridades de todo orden, procedan a practicar las más activas gestiones para la busca y captura de dos cobertores, uno de ellos blanco liso con cinta en todo su contorno, otro color rosa más bien oscuro, tres sábanas grandes, una colcha en color azul y encarnado, media docena de pañuelos blancos de caballero, media docena de calcetines, un traje marrón de caballero, otro azul marino, el primero nuevo y el segundo seminuevo; un abrigo nuevo de señora, sin estrenar; tres pares de calzoncillos blancos, un peine grande, dos cucharas de plata, unas medias de seda de color de carne; unos pendientes, dos pulseras, una cadena (los tres objetos de plata); dos mudas, blanca una de ellas y otra verde, de señora; cuatro kilos de judías y cuatro kilos de arroz; robados el día doce del actual, en la casilla vía férrea situada término municipal de Quero, kilómetro 136, propiedad efectos Ana Villagas Osuna y esposo, Antonio Rúa, y detención personal cuyo poder se encuentren si no acreditan legítima adquisición y autores hecho, poniéndolo todo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado. Sospechándose sean los autores del hecho dos individuos al parecer vestidos de negro y estatura regular, sin que consten más datos.

Dado en Quintanar de la Orden a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez (ilegible).

12.046—O.

3.313  
Don César Tortuero Collada, Juez comarcal en funciones de Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente se cita, llama y emplaza al chófer que conducía el camión que hacía el servicio de transportes de maderas de Mazarete a la estación de Salinas de Medinaceli en la ocasión de autos, veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y uno, y a su ayudante, a fin de que en término de quinto día, siguiente a su publicación, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en el sumario instruido por este Juzgado con el número 17 de 1941, sobre lesiones y daños por imprudencia, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha en dicho sumario.

Dado en Molina de Aragón a treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, César Tortuero. El Secretario judicial (ilegible).

1.057.

3.314  
En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado por el señor Juez de Instrucción de este partido, don Antonio Fernández Rodríguez, en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 5 del corriente año, sobre asesinato cometido en la persona de José Verdes Blanco, vecino de Villapene, la noche del dieciocho del actual, en su propio domicilio; a medio de la presente se cita a dos hombres desconocidos, de es-

tatura más bien baja, que vestían traje negro y se tocaban con boina, como presuntos autores del hecho de autos, para que dentro del término de octavo día comparezcan ante este Juzgado a ser oídos en dicho sumario, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villalba, a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial (ilegible).

1.070.

3.315  
Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 11 de esta capital en la ejecutoria de la causa que se siguió bajo el número 130 de 1944, por el delito de robo, contra Félix González Pérez, y en atención a desconocerse su actual domicilio o paradero, se le requiere por medio del presente para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de referencia, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de consignar el importe de la indemnización a que fué condenado por virtud de la sentencia dictada por la Superioridad en el indicado sumario, ascendente a la cantidad de doscientas veinte pesetas, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 31 de enero de 1947.—El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

1.088.

3.316  
Don Salvador Gustavo Solaz Lita, Juez comarcal en funciones del de Instrucción de la villa de San Mateo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se sigue sumario, con el número 25 de 1946, sobre lesiones por explosión de un artefacto, ocurrido en una casa en ruinas situada en los alrededores de Alcalá de Chivert (Castellón), el día 12 de noviembre del pasado año, a consecuencia de lo cual resultaron heridos Pascual Mogica Roda, Rufino Mogica Linares y Rufina Mogica Linares, el primero de los cuales falleció en el Hospital Provincial de Castellón el día 14 del mismo mes, a consecuencia de las heridas sufridas.

Ignorándose el paradero de sus familiares, se cita por medio del presente a la viuda del fallecido, doña Rufina Linares Gutiérrez, y a los once hijos del matrimonio, llamados Pascual, Andrés, Rafael, Rufino, Josefa, Leonor, Araceli, Maruja, Liberia, Rufina y Jaime Mogica Linares, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de instruirles de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibidos que de no verificarlo se les tendrá por enterados de dicho artículo.

Dado en San Mateo a treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Salvador Gustavo Solaz. El Secretario, José Bil.

1.100.

3.317  
El señor Juez de Instrucción de este partido, en virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 69 de 1945, por lesiones de Manuel Pinto Fernández y daños al ser atropellado por el automóvil M. 66369, que con-

ducía Manuel Monasterio Corrales, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, llamando a dicho Manuel, de treinta y tres años de edad, casado, empleado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Dolores Romero, 36, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente, comparezca ante este Juzgado a fin de ampliarle su declaración.

Colmenar Viejo, 1.º de febrero de 1947. El Secretario (ilegible).

1.125.

3.318  
Miguel Cantos Muñoz, de treinta y tres años, casado, hijo de Lázaro y de María, natural de Ontur (Albacete) y cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser oído en sumario 429 de 1946, que se tramita en el mismo por robo de metálico y otros documentos a Basilio Martín Ballester.

Dado en Colmenar Viejo a 31 de enero de 1947.—El Secretario (ilegible).

1.126.

3.319  
Don Manuel Sánchez Nodal, accidental Juez de Instrucción de Alba de Tormes y su partido.

Por el presente que expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 34 del año 1946, por el delito de abandono de familia, a virtud de denuncia de Higinia Caballero Guerra, vecina de La Maya, en la que figura como denunciado su marido, José Hernández Bernal, natural de Robliza, hijo de Eugenio y Filomena, sin que consten más circunstancias personales de dicho sujeto, que únicamente puede decirse se dedica a correr la feria como comprador en comisión de ganado vacuno, el cual estuvo domiciliado últimamente en La Maya, y cuyo actual paradero se ignora, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la detención de expresado sujeto, José Hernández, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de la Autoridad competente y en conocimiento de este Juzgado, con el fin de responder de los cargos que le resulten en dicho sumario.

Alba de Tormes, 22 de enero de 1947. El Juez, Manuel Sánchez Nodal. — El Secretario, Cipriano M. Mendoza.

702

3.320  
Antonio Campo Arroyo, mayor de edad, casado, hijo de Agustín y de Eufemia, natural de Alcañete (Cuenca), vecino de Cáceres, con domicilio en Camino Llano, número 5, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hervás, con objeto de prestar declaración o ser oído, según proceda, en el sumario número 60 de 1946, por delito de hurto, apercibiéndole de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en dicho sumario, expido la presente, que firmo en Hervás a treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Jacinto Aguilar.

1.128.